

ENCUENTRO INTERNACIONAL DE HOCKEY SOBRE PATINES
XXXVI edición MINI MASCULINO – XIV edición SUB13 FEMENINO
“MUNDIALITO BANCARIA – SAN JUAN 2025”

- ANEXO 2 -



ORGANIZA: CLUB UNION DEPORTIVA BANCARIA

San Juan, Argentina

- ANEXO 2 del REGLAMENTO GENERAL -

- REFERIDO AL DESARROLLO DEL TORNEO DEPORTIVO-

Artículo 1º: DELEGADO de EQUIPO PARTICIPANTE

a) El Equipo participante será representado por el Delegado que se encuentre acreditado por el Comité Organizador; quien durante el desarrollo del Encuentro, tendrá las siguientes funciones:

1. Procurar que Deportistas y Cuerpo técnico actúen antes, durante y después de cada partido con la máxima disciplina y respeto.
2. Identificarse ante miembros del Comité Organizador con antelación de 10 (diez) minutos a cada partido para verificar el Acta de Juego.
3. Corroborar en la Mesa Control al finalizar el partido, el acta de juego antes del cierre de la misma por parte de los miembros del comité organizador i

b) El Delegado podrá *rectificar* la Lista de Buena Fe, si surgiere algún inconveniente de salud y/o viaje con los Deportistas y/o el Cuerpo Técnico, en forma previa y hasta 24hs. antes del inicio del Torneo . Dicha modificación deberá ser comunicada al Comité Organizador.

Cabe mencionar que la Lista de Buena Fe debe cumplir con todos los requisitos.

c) Los Delegados de los Equipos participantes deberán tener a disposición los documentos originales (Documento Único (DU) y/o Pasaporte) de los Deportistas, durante el desarrollo de cada partido.

Los mismos podrán ser requeridos únicamente por miembros del Comité Organizador; ante cualquier eventualidad que surgiere.

d) En caso de una presentación de protesta de puntos; el Delegado deberá informarlo por escrito junto a un depósito de arancel por protesta, equivalente al 50% de la inscripción ordinaria. Si la protesta de puntos resultare improcedente, el depósito no será restituido.

Artículo 2º- SISTEMA DE CLASIFICACIÓN y CRITERIOS DE DESEMPATE

En referencia a la "Fase Clasificatoria"

-Se disputará según el Fixture que se conforme luego del Sorteo de Zonas, que se realizará en la Reunión de Delegados.



-En cada Zona se jugará por el sistema de Todos contra Todos con definición por los Puntos obtenidos.

Los mismos serán distribuidos del siguiente modo:

PARTIDO GANADO..... 3 (tres) puntos

PARTIDO EMPATADO 1 (un) punto

PARTIDO PERDIDO..... 0 (cero) punto

INCOMPARECENCIA..... 0 (cero) punto y 5 (cinco) goles a favor equipo contrario

-Finalmente se determinará la Clasificación de las Zonas, rigiendo para el caso de Empate en Puntos la siguiente forma de definición:

1° SISTEMA OLÍMPICO (Será mejor clasificado, el equipo que en los partidos realizados entre sí, haya obtenido el mayor número de puntos)

2° DIFERENCIA DE GOLES (Persistiendo el empate, será mejor clasificado el equipo que en los partidos realizados entre sí, haya obtenido la mayor diferencia entre los goles a favor y los goles en contra)

3° MAYOR CANTIDAD DE GOLES A FAVOR (Persistiendo el empate, será mejor clasificado el equipo con mayor cantidad de goles a favor)

4° GOL AVERAGE (Persistiendo el empate, será mejor clasificado el equipo con mejor promedio de goles. El cociente que surge de la división entre el número de goles a favor y los goles en contra.

5° SORTEO ENTRE EQUIPOS EMPATADOS (Persistiendo el empate será mejor clasificado el equipo que resulte primero en el sorteo de los equipos empatados).

En el caso de que en una zona un equipo no sumó puntos y resultaran empatados los tres equipos restantes, para la clasificación de la zona se tomará sólo el resultado entre los tres equipos (cabe aclarar que no será tenido en cuenta el resultado contra el equipo que no sumó puntos.)

En referencia a la "Fase Final"

De acuerdo la clasificación obtenida en la "*Fase Clasificatoria*", los Equipos participantes se dividirán en dos rondas, una denominada: "*Ronda Campeonato*" y otra denominada: "*Ronda Consuelo*".

El Comité Organizador determinará la cantidad de Equipos que disputarán ambas Rondas, en función a los Equipos masculinos y femeninos que se hayan inscripto en las ediciones del Encuentro *Mundialito de Bancaria – San Juan 2025*"

- La *Ronda Campeonato*: se jugará por el sistema de Play Off.

Los partidos que resulten empatados jugarán 5 (cinco) minutos; en dos tiempos de 2' 30" (dos minutos y treinta segundos) cada uno.



Si permaneciera la paridad se efectuarán 3 (tres) tiros del punto del penal, ejecutados por diferentes jugadores/ras. En caso de continuar con el empate se seguirá, tirando un penal por equipo hasta obtener la definición; pudiendo en esta instancia ejecutar el/los tiro/s penal, el mismo y/o distintos jugador/a.

De ésta manera se irán determinando las ubicaciones de los Equipos que ingresaron a ésta Ronda.

- Ronda Consuelo: los Equipos que pasen a ésta ronda, luego de la “Fase Clasificatoria”, integrarán Zonas y jugarán de acuerdo al Fixture que determine el Comité Organizador; el cual será debidamente comunicado en anexo respectivo.

Artículo 3º: - REGLAMENTACIÓN TÉCNICA:

La Reglamentación Técnica a aplicarse en el Encuentro Internacional denominado “Mundialito Bancaria – San Juan 2025”, en categorías Mini Masculino y Sub13 Femenino; será la vigente en las REGLAS DE JUEGO y REGLAMENTO TÉCNICO WORLD SKATE - RINK HOCKEY TECHNICAL COMMISSION, con las siguientes salvedades:

- Tiempo de juego: Los partidos de éste Encuentro, se jugarán con dos (2) tiempos cronometrados de 15 (quince) minutos cada uno.
- La tolerancia de tardanza de presentación del Equipo en la pista de Juego es hasta 10 (diez) minutos del horario programado para el inicio del Encuentro. De no dar cumplimiento se podrá jugar el Encuentro, siendo el resultado del Acta de Juego 0 – 6 en contra, perdiendo los tres (3) puntos en disputa
- En cada partido se contabilizará la diferencia en un total de seis (6) goles en el marcador final, ejemplo: 6-0, 7-1, 5-11, 2-8, etc.
- No será obligatorio en el Acta de juego, la presencia de un arquero suplente. En caso de accidente o expulsión podrá ser reemplazado por un jugador de campo, el cual será designado por el Cuerpo técnico del equipo involucrado; será arquero suplente hasta finalizar el partido.
- En el caso de Equipos que cuenten con más de 10 deportista en Lista de Buena Fe, el Delegado, ANTES del inicio del partido, debe informar a la Mesa de Control / Planillaje los nombres de los 10 jugadores/as que disputarán el juego. Los deportistas restantes estarán inhabilitados para ese partido.
- En caso de que un deportista sea asistido por el Cuerpo Técnico dentro de la pista, no será obligatorio su reemplazo, salvo que sea a solicitud del Árbitro del partido.



- Cuando se aplicare a un Deportista dos (2) tarjetas azules en un mismo partido, corresponderá un (1) partido de suspensión; inmediatamente el posterior que le corresponda disputar a su equipo.
- La aplicación de tarjeta roja ya sea por acumulación de azules o directa, hará pasible al Deportista de dos (2) partidos de suspensión; inmediatamente los posteriores que le correspondan disputar a su Equipo.

En caso de que la tarjeta roja directa sea acompañada por informe confidencial del Árbitro, el deportista será pasible de la sanción que el Tribunal de Penas conformado para considere.

- Los partidos del Encuentro Internacional denominado “Mundialito Bancaria – San Juan 2025”, en categorías Mini Masculino y Sub13 Femenino, serán dirigidos por un (1) solo Árbitro. El Comité organizador determinará en qué instancias del Torneo los partidos serán dirigidos por dos (2) Árbitros.
- La Mesa de control/planillaje será administrada exclusivamente por miembros del Comité Organizador.

- REFERIDO AL REGLAMENTO DISCIPLINARIO -

Artículo 1º- CONDUCTA:

Los Dirigentes y Delegados de los distintos Clubes participantes deberán priorizar y hacer prevalecer en patinadores, cuerpos técnicos, árbitros y espectadores las premisas fundamentales de este Encuentro: *Participación, Integración y Confraternidad de los Deportistas.*

Debiendo además instrumentar todos los medios necesarios para no cometan ningún tipo de abuso, considerándose como tal: las agresiones verbales, físicas, insultos o manifestaciones que dañen tanto física, como moralmente a cualquier persona, dentro de las Pistas de Juego, ya sea antes, durante o después de cada Evento Deportivo.

Este artículo será de cumplimiento riguroso y el Tribunal de Penas aplicará las sanciones que correspondieren, de acuerdo a lo estipulado en el presente Anexo 2 del Reglamento General.



Artículo 2º - COMITÉ DISCIPLINARIO

Para la disputa del Encuentro Internacional denominado “*Mundialito Bancaria – San Juan 2025*”, en categorías Mini Masculino y Sub13 Femenino, se conformará un Comité Disciplinario integrado por cinco (5) Miembros, de los cuales: dos (2) serán Delegados de Equipos participantes y los tres (3) restantes serán miembros del Comité Organizador y uno (1) de ellos lo presidirá.

Cabe mencionar que actuará a efectos de determinar las sanciones aplicables en los artículos del presente Anexo 2 del Reglamento General.

Artículo 3º- SANCIONES APLICABLES

1. El Comité Organizador responsabilizará a la Institución involucrada por los costos de los daños materiales que se produjeran en las Pistas de Juego (cancha, camarines, corralito, mesa de control/planillaje, sanitarios, tribunas y/o buffet) en donde se desarrolle el Encuentro Internacional de Hockey sobre Patines “Mundialito Bancaria - San Juan 2025”.
2. El Tribunal de Penas conformado en el Art.2º del Reglamento disciplinario del presente Anexo 2 del Reglamento General aplicará las sanciones que correspondieren, según las conductas indebidas que haya incurrido alguna persona:
 - 2) a) Cuando alguna persona individualizada como miembro del Cuerpo Técnico, Delegado, Dirigente, Jugador, Jugadora, Padres de Deportistas o Espectador que incurriera en agresión blandiendo un stick, bochín o cualquier otro elemento contundente (antes, durante o después de un encuentro deportivo), su actitud será considerada grave y corresponderá la expulsión del equipo involucrado y una multa al infractor y/o a la Entidad que represente, equivalente a 300 (trescientas) entradas general, establecida para la jornada deportiva (edición 2025).

El incumplimiento de la sanción impuesta; originará la exclusión de la Institución involucrada en las próximas ediciones.
 - 2) b) Cuando alguna persona individualizada como miembro del Cuerpo Técnico, Delegado, Dirigente, Jugador, Jugadora, Padres de Deportistas o Espectador blandiendo un stick, bochín o cualquier otro elemento contundente con ostensible intención de causar daño (antes, durante o después de un encuentro deportivo), corresponderá una multa al infractor y/o a la Entidad que represente equivalente a 250 (doscientas cincuenta) entradas general, establecida para la jornada deportiva.(edición 2025)
 - 2) c) Cuando alguna persona individualizada como Miembro del Cuerpo Técnico, Delegado, Dirigente, Jugador, Jugadora, Padres de Deportistas o Espectador incurriera en provocación de palabra, ofensa o



insulto en las Pistas de Juego (antes, durante o después de un encuentro deportivo) corresponderá una multa al infractor y/o a la Entidad que represente equivalente a 200 (doscientas) entradas establecida para la jornada deportiva. (edición 2025)

2) d) Cuando un Árbitro incurriera con ostensible intención de causar daño con cualquier elemento; en provocación de palabra, ofensa o insulto (antes, durante o después de un encuentro deportivo) provocará automáticamente la no programación para dirigir partidos en el Encuentro “Mundialito Bancaria – San Juan 2025” y se notificará a la Federación/Asociación y/o Entidad a la pertenece, con el fin de que procedan en consecuencia.

Así mismo le corresponderá hacer efectivo el pago de una multa equivalente a 200 (doscientas) entradas establecida para la jornada deportiva. (edición 2025)

Procedimiento:

El Tribunal de Penas, una vez aplicada la sanción, correrá inmediatamente traslado al infractor y/o a la Institución que represente.

El plazo para efectivizar una multa, ante los miembros de finanzas del Comité Organizador es hasta 1 (una) hora antes de la disputa del siguiente partido.

De no dar cumplimiento el Comité Organizador otorgará al equipo rival 3 (tres) puntos 5 (cinco) goles a favor y 0 (cero) en contra.

Artículo 4: Situaciones no contempladas:

Cualquier Situación no contemplada en los temas referidos en el presente Anexo 2 del Reglamento General, serán resueltos en consideración del Comité Organizador del Encuentro Internacional de Hockey sobre Patines, edición XXXVI en categoría MINI MASCULINO y edición XIV en categoría SUB13 FEMENINO denominado “Mundialito Bancaria – San Juan 2025”.

ARGENTINA, SAN JUAN OCTUBRE 2025.-

Organiza: CLUB UNION DEPORTIVA BANCARIA

Fiscaliza: FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATIN

Avala: CONFEDERACION ARGENTINA DE PATINAJE

